



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 552-2017-MPH/A.

Ayacuchó, 08 SET. 2017

VISTO:

El Informe N° 114-2017-MPH/16 de fecha 05 de setiembre de 2017, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre reconocimiento y felicitación al Colegio Salesiano "San Juan Bosco", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a Leyes y Normas en concordancia a la Constitución Política del Estado; razón por la cual la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, tiene la finalidad de promover espacios culturales de vinculo social de sano esparcimiento donde se fortalece valores humanos y se fomente identidad así como el rescate cultural dentro del marco de acciones para contribuir al progreso del distrito de Ayacucho;

Que, el Colegio Salesiano "San Juan Bosco" Ayacucho, inicia con la presencia del preclaro Obispo de Ayacucho, **Monseñor Víctor Álvarez Huapaya**, quién en 1942 funda la escuela que con el tiempo, deviene en el Colegio "**San Juan Bosco**";

- ❖ El año 1952 la escuelita "San Juan Bosco" se convierte en colegio. El colegio crece por la exigencia de la población ayacuchana, por lo que en 1953 ya funciona hasta el 3er Grado de Secundaria. Luego, para 1956 ya tenía secundaria completa; egresando la primera promoción denominada con justicia y reconocimiento "Luis Fassio".
- ❖ En 1985, en un nuevo acto de desprendimiento a favor de la educación católica, la Srta. María Romero amplía su donación, cediendo al colegio el terreno que tiene salida al Jr. Tres Máscaras. Crece el área para la recreación.
- ❖ El 08 de diciembre de 1960 por primera y única vez, hasta ahora, pisa suelo ayacuchano la máxima autoridad de la Congregación Salesiana en el mundo, el Rector Mayor R. P. Renato Ziggioni, quinto sucesor de Don Bosco. Ayacucho se viste de gala y ese día se escribe una página en la historia de Huamanga: Monseñor Otoniel Alcedo por gestión del padre Luis Fassio, dona a la Congregación Salesiana el Colegio "San Juan Bosco". Es así que el año 1961 egresa del plantel la "Primera Promoción Salesiana".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



- ❖ De 1962 a la actualidad, se sucedieron como directores los prestigiosos salesianos: P. Harry Mc Bride, P. Luis Arízaga, P. Guillermo Salas, P. Augusto Pinto, P. Sixto Moriones, P. Wenceslao Echevarría, P. José Antúnez de Mayolo, P. Willima Cherres y el actual director P. Fernando Posada.
- ❖ En 1992, el Colegio celebró con mucho orgullo sus BODAS DE ORO, en las que contó con la visita de prestigiosos ex alumnos, entre diplomáticos, científicos, artistas, magistrados, ex parlamentarios, altos jefes de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y del Clero.
- ❖ Continuando con la labor educativa a favor de los niños y jóvenes desamparados, el P. José Antúnez de Mayolo, en 1996, crea la Casa Hogar Don Bosco, cuya existencia es paralela al CEO "Don Bosco", que desde entonces permite que adolescentes y jóvenes, reciban formación integral y educación técnica.
- ❖ Con sus años de fructífera labor pastoral y educativa, frecuentemente han sido laureados con diferentes reconocimientos institucionales, que son un reto para las generaciones venideras. Cotidiano y modesto ejemplo para la juventud ayacuchana.
- ❖ De manera simultánea al Colegio, el CEO y la Casa Hogar, la Obra Salesiana atiende, actualmente tres oratorios dominicales y grupos juveniles; así como propician la acción servicial y de formación cristiana de Cooperadores, Movimiento Juvenil Salesiano y otras formas de vivencia de la fe.

Que, el Colegio Salesiano "San Juan Bosco" es una comunidad de educadores pastores que inspirados en Cristo, Buen Pastor, al estilo de Don Bosco educan evangelizando, con la Razón, la Religión y la Amabilidad, en diferentes contextos y ambientes; niño/as, adolescentes y jóvenes, especialmente los más pobres, para la construcción de la Iglesia y de una sociedad más justa y solidaria;

Que, mediante el Exp. 21391 de fecha 28 de agosto de 2017, el Lic. César Pérez Capcha Presidente Unión de Exalumnos Salesianos, solicita resolución de reconocimiento al Colegio Salesiano "San Juan Bosco", por conmemorar los 75 años de fundación;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al prestigioso Colegio Salesiano "San Juan Bosco" que cumple sus 75 años de Aniversario de trabajo constante en bien de la población Ayacuchana. Cumpliendo una labor inagotable en la enseñanza integral con valores cristianos, que se ofrecen a los niños y jóvenes ayacuchanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE